Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La Ordenanza N° 4058, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se resolvió establecer el estacionamiento a 45° en arterias de la ciudad de Rawson;

Que a través de la práctica en esta materia se ha obtenido una favorable repercusión en la comunidad;

Que numerosos vecinos solicitan se extienda el estacionamiento a 45° a otros sectores de la trama urbana;

Que existen establecimientos comerciales donde la importante afluencia de clientes que llegan a bordo de sus vehículos, demuestra la escasez de espacio para estacionar;

Que determinar ese tipo de estacionamiento sobre la margen derecha del sentido de circulación en la Avenida Juan Vucetich, entre Avenida San Martín y calle Pueyrredón, beneficiaría al comercio y público en general;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Establécese estacionamiento a 45° sobre la margen derecha del sentido de circulación en la calle Juan Vucetich, desde la Avenida San Martín hasta la calle Pueyrredón, de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Apruébase el diseño que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Prohíbese el estacionamiento paralelo en la Avenida Juan Vucetich entre la Avenida San Martín y la calle Pueyrredón, en su lateral noreste, frente al Barrio "2 de Abril".

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de los carteles indicadores, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente.

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable

4220

Honorable Concejo Deliberante

Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis . -

SUSANA MENENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL PIACENTINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 25 NOV 1996

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° Nº 4220 /96.-

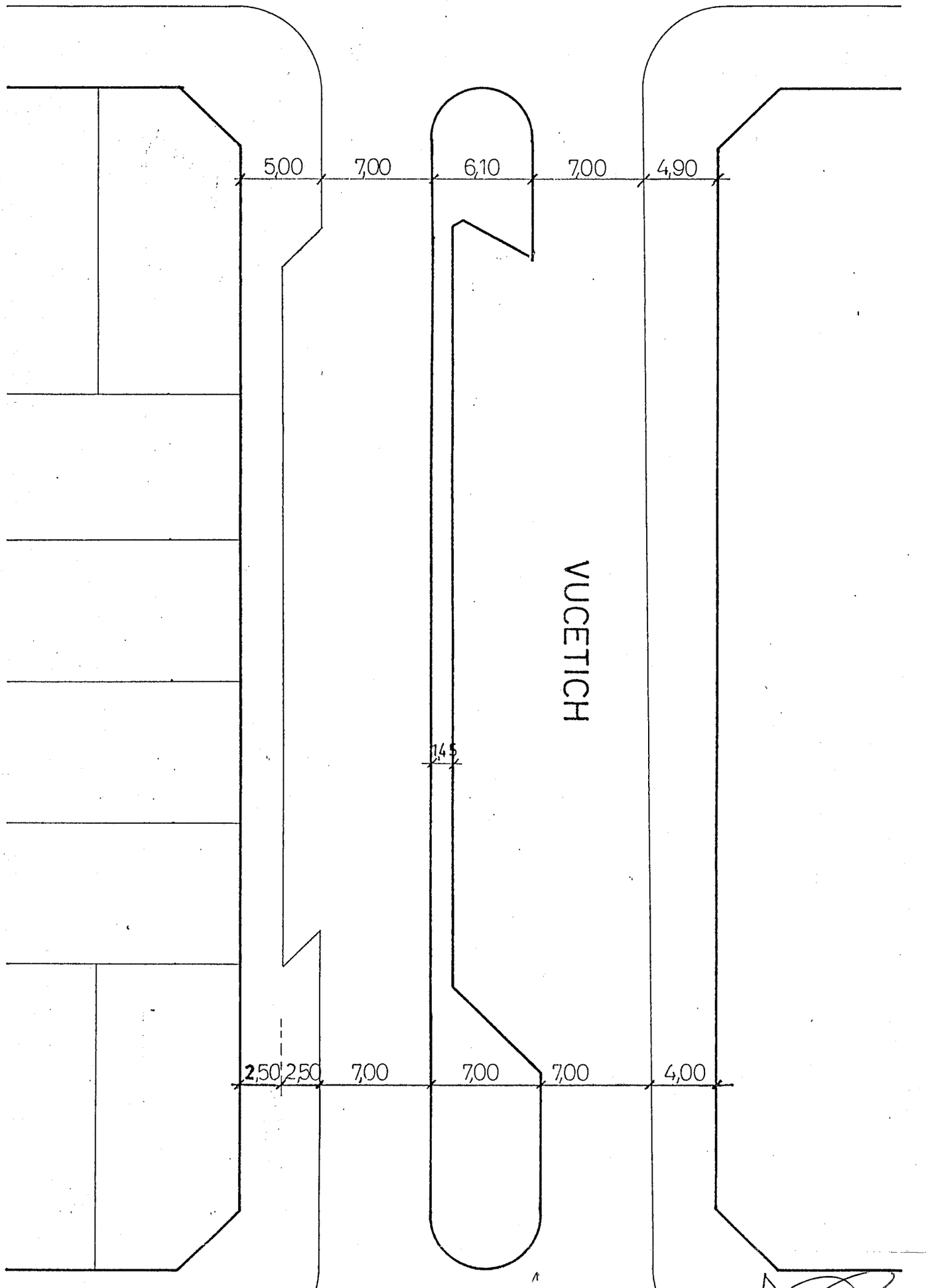
Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Cdor EDUARDO ABRAHAM
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT

PABLO DANIEL HELMER
Intendente
Municipalidad de Rawson

SAN MARTIN Nº 4220



PUEYRREDON

SUSANA MENENDEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL PIACENTINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE